



ORDENANZA NÚM. 72  
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

**“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 72, SERIE 1994-95 QUE FIJA LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA QUE OCUPAN CARGOS CREADOS POR LEY U ORDENANZAS Y QUE DIRIGEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS; Y PARA OTROS FINES”.**



**POR CUANTO:** La política pública de Recursos Humanos adoptada por la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Ponce establece como meta prioritaria actualizar el sistema estructural y retributivo de personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de Recursos Humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos;

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, dispone que el Servicio de Confianza está constituido por puestos cuyos incumbentes intervienen o colaboran sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, asesoran directamente o prestan servicios directos al Alcalde o al Presidente de la Asamblea Municipal;

**POR CUANTO:** Además, dicha ley define el concepto “**Funcionario Municipal**” como persona que ocupa un cargo público electivo a nivel municipal, y los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal;

**POR CUANTO:** Mediante la aplicación de dicha Ley se persigue alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

*Laurel*

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos dispone para la actualización de la retribución de los empleados a tono con las condiciones cambiantes del costo de vida y en reconocimiento de las ejecutorias y complejidad de los deberes que desempeñan estos funcionarios;

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Enmendar la Ordenanza #72, Serie 1994-95, a los efectos de fijar el sueldo mensual de los cargos según se expresa a continuación:

Título de Cargo	Partida Presupuestaria	Salario Mensual
Administrador de la Ciudad	200010-26-01-0100-91.01	\$5,417.00
Director de Finanzas	200010-03-01-0000-91.01	\$4,167.00
Director(a) Depto. Desarrollo Económico y Comunal	200700-29-01-0000-91.00	\$5,000.00

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se ordena transferir los fondos correspondientes para el trámite presupuestario.

**SECCIÓN TERCERA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

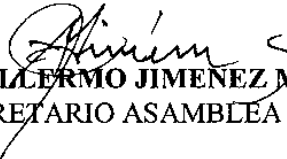
**SECCIÓN CUARTA:** Toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de éstos que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedará derogado hasta donde existiere tal conflicto.


**SECCIÓN QUINTA:** Si cualquier cláusula, párrafo o parte de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, dicha declaración no afectará la validez de las demás secciones, cláusulas, párrafos o partes de esta Ordenanza.

*garcia*  


**SECCIÓN SEXTA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH), Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina del Contralor, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Finanzas y Presupuesto del Municipio de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.**

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.**

  
RAFAEL CORDERO SANTIAGO  
ALCALDE

*per*  
DCS/mave

Rev. por WTT  
Ord Enm 72 Sueldos Func Mples 29feb00M.wps

**CERTIFICACION**

**YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente Ordenanza Núm. 72, Serie de 1999-2000, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 72, SERIE 1994-95 QUE FIJA LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA QUE OCUPAN CARGOS CREADOS POR LEY U ORDENANZAS Y QUE DIRIGEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de marzo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez  
 Hon. Mayra C. Colón Toledo  
 Hon. Ruth García Ortiz  
 Hon. José A. González  
 Hon. Nilda González  
 Hon. Freddie Martínez  
 Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza  
 Hon. Pedro Pacheco  
 Hon. Rafael Rovira  
 Hon. Orlando Salichs  
 Hon. Daisy Silvagnoli  
 Hon. Waldemar Vélez  
 Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:  
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez  
 Hon. Santos Silva

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de marzo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo del 2000, y éste la firmó el día miércoles 15 de marzo de 2000.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de marzo de 2000.

  
 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

X-d-24  
 nom